CONVOCATORIA

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, con fundamento en el artículo 2°, inciso b, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 5, 7, fracción IV, y 9 de la Ley General de Educación; artículos 3, 5, 11 y 13, fracciones I, IV, V de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas; artículo 36, fracciones XXXVII y XXXVIII, del Código de la Administración Pública de Yucatán; artículo 42, fracción I de la Ley de Educación del Estado de Yucatán.

CONVOCAN:

Al personal que desee participar en el proceso de selección para fungir como facilitador bilingüe en las escuelas primarias generales del estado de Yucatán a través del Programa Ko'one'ex Kanik Maaya (Aprendamos maya) de la Dirección de Educación Indígena, para el ciclo escolar 2023-2024 de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS

Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán cumplir con las siguientes disposiciones:

1. Cubrir el perfil que se especifica en el **"Anexo 1: Perfil del Facilitador Bilingüe"** de la presente Convocatoria.

2. Tener dominio de la lengua maya en forma Oral y Escrita.

3. Acreditar el examen de lengua maya.

4. Contar con disponibilidad para desempeñarse de acuerdo a los requerimientos que caracteriza el ser Facilitador Bilingüe.

5. Presentar la solicitud y documentación correspondiente en el Departamento de Lengua y Cultura Maya de la Dirección de Educación Indígena a partir de la emisión de la presente Convocatoria del Programa Ko'one'ex Kanik Maaya (Aprendamos Maya) de la Dirección de Educación Indígena, **hasta el 31 de enero de 2024.**

II. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria, deberán presentar en tiempo y forma, la siguiente documentación en original y copia:

1. Formato oficial de solicitud de empleo con fotografía reciente, llenado a máquina o letra de molde.

2. Copia del comprobante del último grado de estudios. (Acta de examen, título).

3. Currículum vitae, detallando empleos anteriores y funciones desempeñadas (no engargolado).

4. Copia de Número de Seguridad Social (Documento oficial que contenga el número de afiliación).

5. Constancia de Situación Fiscal (RFC) (2 hojas). Régimen de sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios).

6. Acta de nacimiento.

7. Copia de identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional con fotografía, licencia de conducir).

8. Comprobante domiciliario (Exclusivamente agua, luz, teléfono con antigüedad no mayor a 2 meses).

En caso de ser contratado:
9. Formato de declaración de compatibilidad de empleo en original que se les proporciona en la Dirección de Educación indígena.

10. Constancia de no inhabilitación.

11. Contrato bancario con clave interbancaria.

III. GENERALES
1. La Secretaría de Educación únicamente tomará en consideración las solicitudes que hayan sido presentadas en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria y en la normatividad aplicable.

2. La Secretaría de Educación se reserva el derecho de validar la información contenida en las solicitudes y los documentos que se integren a las mismas. Así mismo, comprobará que los interesados cumplan en todos sus términos con lo dispuesto en la presente Convocatoria y en la normatividad aplicable.

La documentación que presente la persona que decida participar se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. En caso de que se compruebe que la persona solicitante haya proporcionado o información apócrifa, quedará sin efecto su contratación sin importar la etapa en que se encuentre. Si ya se le hubiere asignado un contrato, este quedará sin efectos, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

3. La presente convocatoria es para atender a las escuelas primarias generales en las que entrará en funcionamiento el Programa de Ko'one'ex Kanik Maaya a partir del presente Ciclo escolar 2023-2024.

4. Los solicitantes que resulten seleccionados deberán presentar oportunamente la documentación adicional y seguir los procedimientos que la Dirección de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Educación determine para realizar sus pagos.

5. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de Educación Indígena.

OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INDÍGENA: Av. Zamná 122, sin número, por 63 y 63-A, Fracc. Yucalpetén, C.P. 97238, Mérida, Yucatán. México.

Mérida, Yucatán, enero de 2024

LIBORIO VIDAL AGUILAR
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN

Anexo 1: Perfil del Facilitador Bilingüe

1. Tener nivel de estudio de la normal o Licenciatura afines a Educación Indígena (Lic. en Lingüística y Cultura Maya, Lic. en Educación Intercultural Bilingüe, Intervención educativa, etc.).
2. Tener dominio de la lengua maya en forma oral y escrita.
3. De preferencia tener experiencia docente.
4. Tener dominio y facilidad para que a través de habilidades didácticas, de planificación y evaluación formativa utilice un enfoque comunicativo y prácticas sociales del lenguaje con las y los alumnos.